



**DESIGNA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN
PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE
ATACAMA**

DECRETO EXENTO

4.-

SANTIAGO, 10 2 FEB 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.032; en el DFL N° 1 (ley N° 19.032) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992, que Modifica Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Ord. N° 6, de 5 de enero de 2017, del Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama; en el Oficio N° 91, de 18 de enero de 2017, del Intendente de la Región de Atacama; en el Ord. N° 17, de 19 de enero de 2017 del Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama; en el Memorándum N° 82, de 26 de enero de 2017, de la División de Administración y Finanzas del Ministerio Secretaría General de Gobierno y; en la resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante Ord. N° 6, singularizado, el Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama, propone orden de subrogación de su cargo, indicando orden de prelación de la misma.

2°.- Que, mediante Oficio N° 91, ya citado, el Intendente de la Región de Atacama manifestó su aprobación del orden de subrogación propuesto según indica el considerando anterior.

3°.- Que, de acuerdo a lo ya señalado, y por razones de buen servicio, se hace necesario establecer un orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama.

DECRETO:

1°.- **ESTABLÉCESE**, el siguiente orden de subrogación, en orden de prelación, para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama:

1. Don Osvaldo Carvajal Rodríguez, Secretario Regional Ministerial de Deporte de la Región de Atacama.

2. Don Óscar González Pizarro, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Atacama.
3. Doña Nataly González Díaz, Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Atacama.

2°.- DÉJESE SIN EFECTO el Decreto Exento N° 506, de 29 de mayo de 2014, y cualquier otro orden de subrogación establecido anteriormente a través de acto administrativo de esta Secretaría de Estado para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

“Por orden de la Presidenta de la República”



TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Unidad de Asesoría Jurídica, División de Organizaciones Sociales, Secretaría de Comunicaciones y Cultura, Central de Documentación, División de Administración y Finanzas y Secretaría Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama.